



**HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 16 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), sociedad inscrita bajo el N°1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado por el directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, autoconvocada y celebrada el día de hoy, la unanimidad de los accionistas de la Compañía adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Modificar el artículo Décimo de los estatutos sociales, con el objeto de disminuir el número de miembros del directorio desde los actuales 11 a 9 directores;
- (ii) Modificar el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales, con el objeto de establecer que el directorio tendrá un presidente y un vicepresidente;
- (iii) Modificar el artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales, con el objeto de establecer que los directores recibirán remuneración por el desempeño de sus cargos, la que será fijada anualmente por la junta ordinaria de accionistas;
- (iv) La revocación de la totalidad del directorio;
- (v) La elección de un nuevo directorio, el que quedó conformado por las siguientes personas: Álvaro Saieh Bendeck, Pilar Dañobeitia Estades, Fernando del Solar Concha, Alejandro Álvarez Aravena, Juan Rendic Lazo, Raúl Sotomayor Valenzuela, Álvaro Barriga Oliva, Gonzalo Dulanto Letelier y Horacio Salamanca Uboldi, siendo



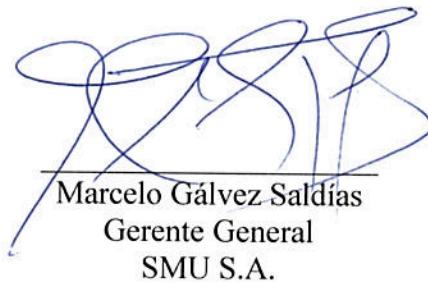


éste último designado en calidad de director independiente de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley 18.046;

- (vi) El acogimiento voluntario de la Sociedad a las normas del Artículo 50 bis de la Ley 18.046, de manera que desde ya la Sociedad cumpla con lo exigido en dicha disposición, en orden a contar con a lo menos un director independiente y con un comité de directores;
- (vii) La determinación de una remuneración mensual para los directores hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (viii) La determinación de una remuneración mensual y de un presupuesto anual para el comité de directores; y
- (ix) Atendidos los acuerdos anteriores, dejar sin efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el jueves 19 de diciembre próximo.

Asimismo, en sesión de directorio celebrada con esta misma fecha y con posterioridad a la junta extraordinaria de accionistas antes referida, el directorio de la sociedad designó a don Álvaro Saieh Bendeck como presidente del directorio y de la Sociedad y a doña Pilar Dañobeitia Estades como vicepresidente de la misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

